

3203 RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 31 de enero, 1, 2 y 4 de febrero de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 31 de enero, 1, 2 y 4 de febrero de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 31 de enero de 1994:

Combinación ganadora: 29, 25, 15, 46, 24, 12.

Número complementario: 21.

Número del reintegro: 4.

Día 1 de febrero de 1994:

Combinación ganadora: 47, 25, 19, 7, 29, 41.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 8.

Día 2 de febrero de 1994:

Combinación ganadora: 39, 2, 4, 45, 46, 7.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 7.

Día 4 de febrero de 1994:

Combinación ganadora: 37, 1, 13, 39, 10, 32.

Número de complementario: 24.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14, 15, 16 y 18 de febrero de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

3204 RESOLUCION de 18 de enero de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 28 de mayo de 1993, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el recurso contencioso-administrativo número 527/1992, interpuesto por don Juan Pablo Hernández Hofmann.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares ha dictado sentencia de fecha 28 de mayo de 1993, en el recurso número 527/1992, interpuesto por don Juan Pablo Hernández Hofmann contra la denegación por silencio administrativo de lo solicitado el día 10 de mayo de 1991 a la Subsecretaría de Economía

y Hacienda, para que se le asignara el puesto de trabajo que ocupa el nivel 22 y el correspondiente complemento específico y de destino desde la fecha en que fue nombrado Subinspector adscrito «B».

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallo: Primero.—Desestimamos la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado.

Segundo.—Estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido en autos 527 de 1992 por don Juan Pablo Hernández Hofmann.

Tercero.—Declaramos el derecho de la parte recurrente a que se le reconozca, a todos los efectos legales, el grado inherente al nivel 22 y los complementos de destino, específico y productividad al puesto de trabajo correspondiente a los Subinspectores adscritos «A», desde el 30 de diciembre de 1986 hasta el 31 de julio de 1992 (fecha en que se le concedió el nivel 24), con abono de las diferencias inherentes a los mismos en el indicado periodo temporal.

Cuarto.—Sin imposición de costas procesales.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto al cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3205 RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

La Orden del Ministerio del Interior, de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.782.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.

ANEXO QUE SE CITA

Solicitante	Municipio	Provincia	Motivo de la subvención	Cantidad Pesetas
Jesús Redondo Barbarroja	Hinojosa del Duque	Córdoba	Daños en su vivienda a causa de un incendio	65.000
María Jesús García Ramos	León	León	Daños en su vivienda a causa de un incendio	200.000
Rafaela Plaza García	Viandar de la Vera	Cáceres	Daños en su vivienda a causa de un incendio	1.100.000
Juan Fernando Chamorro Ramos	Villar del Yermo	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	71.500
Benito Cadenas Andrés	Villaquejada	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	130.000
Lucía Llamas Prieto	Villamañán	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	137.000
Julia Pérez Pintor	Villamañán	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	62.500
Narciano Ordas Alvarez	Villamañán	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	91.000
Aurelio Martínez Alonso	Villace	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	121.000
José Martínez Martínez	Enova	Valencia	Daños en su vivienda a causa de la lluvia y granizo	95.000
Juan Antonio Miguel Rueda	Torre de Santa María	Cáceres	Daños en su vivienda a causa de un incendio	571.050
Juana Pulido Jiménez	Torrenocha	Cáceres	Daños en su vivienda a causa de un incendio	96.500
Teodolina Casado Mata	Villar del Yermo	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	7.950
Jerónimo Martínez Prieto	Villar del Yermo	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	518.650

Solicitante	Municipio	Provincia	Motivo de la subvención	Cantidad - Pesetas
Emilio Prieto Francisco	Villar del Yermo	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	121.000
Tomás de Aquino Fernández Alonso	Villace	León	Daños en su vivienda a causa de la tormenta de agua y granizo	25.000
José Tormo Navarro	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	75.000
Vicente Talón Navarro	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	20.000
Juan Talón García	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	42.000
Pedro Joaquín Sormosa Faus	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	105.000
Antonio Soler Giner	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	210.000
Vicente Soler Chulbi	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	15.000
María Dolores Soler Ballester	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	18.000
Francisco Sanz Varea	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	40.000
José Ramón Valls Ribelles	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	157.000
Carmelo Pardo Navarro	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	75.000
Antonio Bellot Ribelles	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	14.000
Octavio Talón Bonete	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	25.000
Consuelo Giner Ponce	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	86.500
Consuelo Granero Ferragut	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	37.500
Consuelo Granero Faus	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	98.000
Vicente Giner Liberia	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	30.000
Josefa Granero Faus	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	132.500
Salvador Giner Ponce	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	85.000
Salvador Gómez Bellver	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	25.000
Ignacio Gómez Ferri	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	65.000
Jaime Granero Esparza	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	142.000
Vicente Granero Exparza	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	60.000
José Granero García	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	117.500
Ramón Granero García	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	60.500
José Granero Granero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	42.500
Salvador Granero Pardo	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	40.000
Vicente Granero Sarrión	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	140.000
Ricardo Mascarell Pla	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	115.000
Fernando Martínez Bellver	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	120.000
Antonio Llobregat Talón	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	168.000
Domingo Jordán Sanmartín	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	25.000
Damián Gutiérrez García	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	30.000
Trinidad Nascarell Vaello	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	30.000
Teresa Palop Faus	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	110.000
José Pallas Granero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	45.000
Prudencio Pallas Bellot	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	19.500
María Pallas Sornosa	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	42.500
Manuel Pareja Granero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	22.500
Román Penades Ribelles	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	200.000
Salvador Penades Ribelles	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	50.000
Filomena Ponce Albert	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	50.000
José Ponce Cuella	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	45.000
Teresa Ponce Granero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	118.000
Pascual Ramírez Romero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	229.000
Antonio Sanchís Granero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	85.000
José Sanchís Granero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	75.000
Leonor Sanchís Navarro	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	53.500
José Enrique Sanchís Talón	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	78.000
Juan Sanmartín García	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	75.000
Juan Sanz Martínez	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	30.500
José Fayos Ferrer	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	60.000
Vicente Fayos Ferrer	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	39.000
Consuelo Ferrando Bellot	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	25.500
José Francés Vaello	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	85.000
Angela García Barbera	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	9.000
Vicente García Granero	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	35.000
Prudencio García Navarro	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	35.000
Rafael Bellot García	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	90.000
Secundino Bellver Martínez	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	80.000
Enrique Ciges Tormo	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	31.500
Salvador Costa Soler	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	122.500
Vicente Costa Vidal	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	40.000
Vicente Faus Bellot	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	38.000
José Fayos de Borja	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	95.000
Josefa Talón Gimeno	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	150.000
Agustín Talón Bellver	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	9.000
José Soler Ballester	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	95.000
Francisco Villalba Ramón	Chella	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una tormenta de pedrisco	14.500
María Purificación Mahiques Garzo	Enova	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una inundación	435.000

Solicitante	Municipio	Provincia	Motivo de la subvención	Cantidad — Pesetas
Carmen Mestre Ferrer	Estubeny	Valencia	Daños en su vivienda a causa de una inundación	505.000
Antonio Sarrión Sala	Anna	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	25.000
Rafael Martínez Bañón	Anna	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	20.000
Perfecto Lancero Sanchís	Manuel	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	92.500
Consuelo Conca Peiro	Anna	Valencia	Daños en su vivienda a causa de las inundaciones	20.000
Juan Martín García	Bracana	Granada	Daños en su vivienda a causa de un incendio	1.500.000
Elvira Martínez Padilla	Guadix	Granada	Daños en su vivienda a causa de un incendio	225.000

3206

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fin de lucro, para atenciones de todo orden, motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.782.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Director general, Francisco Cruz de Castro.

Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvención	Cantidad — Pesetas
Carmen Masero Castellón	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	50.000
José Lorenzo Membrines	Caniles (Granada)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	150.000
José Román Sánchez	Caniles (Granada)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	200.000
Angustias Álvarez Carrasco	Baños de la Encina (Jaén)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	30.000
María Dolores González Luis	Los Realejos (Tenerife)	Daños en su vivienda a causa de explosión de taller de pirotecnia	75.000
Total			525.000

Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvención	Cantidad — Pesetas
Antonio Alcaraz Manzano	Almería	Daños en su vivienda a causa de inundaciones	250.000
Antonio Trenado Iglesias	Cabeza de Vaca (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	30.000
Francisco Escobar Tejada	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	100.000
Isabel Navarro Vázquez	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	50.000
Francisco Tases Camaño	Carnota (La Coruña)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	150.000
Herminia Vicente Ordóñez	Rianxo (La Coruña)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	150.000
Diego Calvo García	La Algaba (Sevilla)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	250.000
Rufino Paloma González	El Real de la Jara (Sevilla)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	225.000
Manuel Paradas Pérez	La Rinconada (Sevilla)	Daños en su vivienda a causa de lluvias	200.000
Consuel Bosch Pavía	Alginet (Valencia)	Daños en su vivienda a causa de inundaciones	150.000
Total			1.575.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

3207

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un bote de rescate modelo RB4(NO SOLAS) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, número 47, 08003 Barcelona,

solicitando la homologación de un bote de rescate modelo RB4(NO SOLAS), de 3,8 metros de eslora, 1,75 de manga y capacidad para 4 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de zona centro, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, Enmdas. 81/83, cap. III, reg. 47, excep. 47.1.1.2.
Res. A.517(13) de IMO, excep. 6.13.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un bote de rescate, modelo RB4(NO SOLAS). Marca/modelo: Zodiac/RB4(NO SOLAS). Número de homologación: 048/1293.

La presente homologación es válida hasta el 21 de diciembre de 1998.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.